UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 686 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2012

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 192° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología Civil, han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes: Ing. Leonidas Alejandro Arias, Ing. Raúl Javier Aronés Quispe, Lic. Martha Cabrera Romero, Mg. Octavio Cerón Balboa, Mtra. Roberta Esquivel Quispe, Mg. Oscar Gutiérrez Huamaní, Blga. Edna León Palomino, Ing. Eduardo Pacori Quispe y el Antrop. Uriel Salcedo Acuña, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 352° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por los Consejos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería de Minas, Geología y Civil; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127°, inciso j) y 195° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 14 de agosto y 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. RAÚL JAVIER ARONÉS QUISPE, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 686 -2012-UNSCH-CU

02. LEONIDAS ALEJANDRO ARIAS BALTAZAR, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2011.

03. ROBERTA ESQUIVEL QUISPE, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014.

04. EDUARDO PACORI QUISPE, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01. EDNA LEÓN PALOMINO, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 26 de agosto de 2009 al 25 de agosto de 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01. OSCAR GUTIÉRREZ HUAMANÍ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. MARTHA CABRERA ROMERO, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 05 de marzo de 2011 al 04 de marzo de 2014.

02. URIEL SALCEDO ACUÑA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 05 de marzo de 2011 al 04 de marzo de 2014.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. OCTAVIO CERÓN BALBOA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 686 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods